



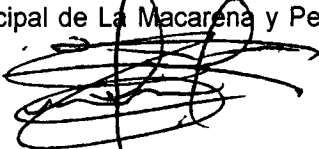
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA.- La Macarena (Meta) cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Andrés Cabrera Rodríguez, contra la Alcaldía Municipal de La Macarena y Personero Municipal de La Macarena. Provea.

Radicado No. 503504089001 2021 00077 00.



MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

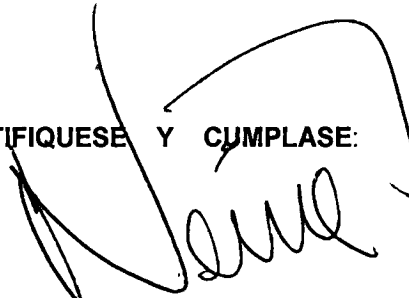
De conformidad con los requisitos señalados en el inciso segundo del Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la solicitud de Acción de Tutela, interpuesta por el señor ANDRES CABRERA RODRIGUEZ, contra la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MACARENA – META y el PERSONERO MUNICIPAL DE LA MACARENA - META.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

Córrase traslado de la solicitud de acción de tutela junto con sus anexos, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir de la notificación de este auto, las accionadas se pronuncien frente a los hechos y las pretensiones señaladas en el escrito de Tutela.

Notifíquese este auto y las demás providencias que se surtan dentro de esta tutela, a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez